Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

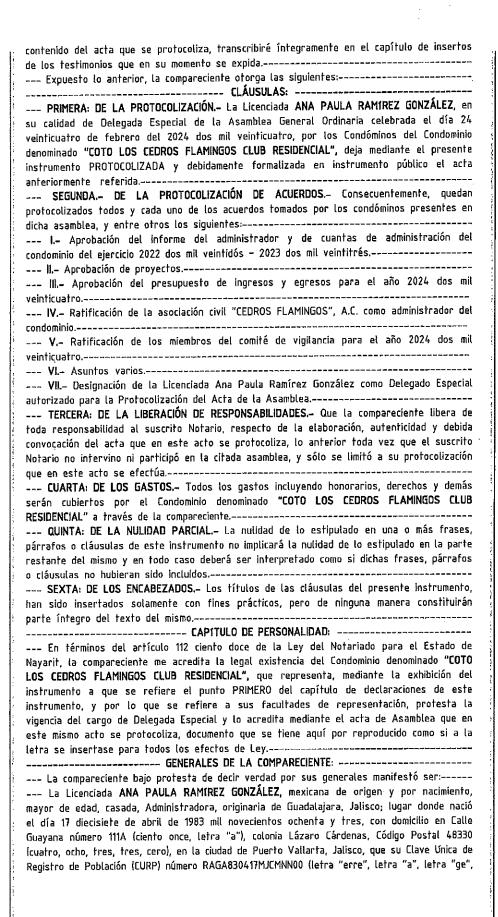
Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal

NSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 46,906 CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS.-----TR+Ar-----

--- La Licenciada ANA PAULA RAMIREZ GONZÁLEZ, en su calidad de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, por los Condóminos del Condominio denominado "COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL".----

----- DECLARACIONES: ------

--- PRIMERA.- DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO: Mediante instrumento público número 6,862 seis mil ochocientos sesenta y dos, Tomo Décimo Tercero, Libro Quinto, de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2005 dos mil cinco, pasada ante la fe y bajo el protocolo del suscrito Notario, la sociedad mercantil denominada DESARROLLADORA RESIDENCIAL DE BANDERAS, ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador General Unico el señor JOSÉ MARTINEZ GUITRON, mediante declaración unilateral de voluntad, constituyó el Régimen Jurídico de Propiedad en Condominio denominado "COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL" el cual está situado en el KM. 145 (kilómetro ciento cuarenta y cinco) Carretera Tepic-Puerto. Vallarta, en el ejido de Bucerías, en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, México, ubicado en la parcela 56 Z₇/P 1/3 cincuenta y seis, letra "zeta", guion, uno, diagonal, tres, con una superfície de 3-39-73.49 tres hectárea, treinta y nueve áreas setenta y tres punto cuarenta y nueve centiáreas, sus medidas y colindancias son: Al Norte: en 117.97 mts (ciento diecisiete metros noventa y siete centímetros), con la parcela 49 cuarenta y nueve; al Sureste: en 333.41 mts (trescientos treinta y tres metros cuarenta y un centímetros), con la parcela 57 cincuenta y siete; al Suroeste: en 72.58 mts (setenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros), con parcelas 313 trescientos trece, 312 trescientos doce y 71 setenta y uno, carretera Federal Tepic -Puerto Vallarta de por medio; y al Oeste: en 153.70 mts (ciento cincuenta y tres metros setenta centimetros), con la parcela 55 cincuenta y cinco, y al Noroeste: en 146.02 mts (ciento cuarenta y seis metros dos centímetros), en línea quebrada con parcela 52 cincuenta y dos. El Conjunto está formado por lotes unifamiliares y condominales, residenciales, comerciales y servicios turísticos, equipados con todo tipo de instalaciones modernas y funcionales, para convertirlo desde el punto de vista del urbanismo como único en su género y teniendo como finalidad dotar a Bahía de Banderas, de una zona residencial-comercialturística selecta, que ofrezca tranquilidad y seguridad a sus moradores. DESCRIPCIÓN DE LAS ÀREAS SEGUN PROYECTO: El condominio está integrado por 3 (tres) lotes condominales, 84 (ochenta y cuatro) lotes unifamiliares y 3 (tres) áreas comunes.— Tomando en cuenta la forma en que se encuentra organizada la propledad privada el conjunto dentro del régimen de Condominio Mixto, entendiéndose por ello horizontal y vertical.---------- DATOS DE REGISTRO: El instrumento de mérito obra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Bucerías, Município de Bahía de Banderas, Nayarit, el día 18 dieciocho de octubre del 2005 dos mil cinco, incorporándose al Libro 260 doscientos sesenta, Sección I primera, Serie "A", bajo partida número 26 veintiséis.-------- SEGUNDA.- DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- La compareciente me exhibe y Yo, el Notario, doy fe tener a la vista el documento que afirma contiene el acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, por los Condóminos del Condominio denominado "COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL", la cual consta de 09 nueve fojas tamaño carta con texto en su anverso, cuyo



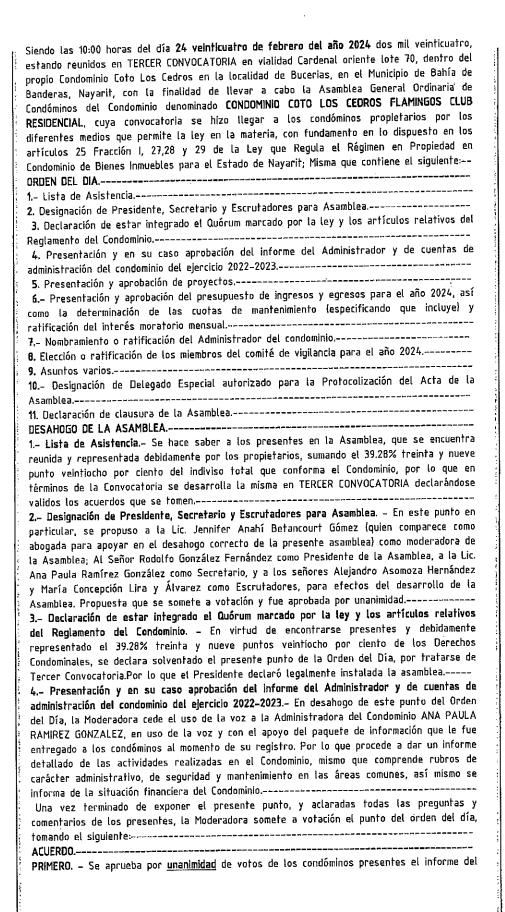


Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal

"a", ocho, tres, cero, cuatro, uno, siete, letra "eme", letra "jota", letra "ce", letra "eme", letra "ene", letra "ene", cero, cero), y con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) número RAGA830417KYZ (letra "erre", letra "a", letra "ge", letra "a", ocho, tres, cero, cuatro, uno, siete, letra "ka", letra "i griega", dos); quien se identifica con su credencial para votar con fotografía y firma número 1972035176343 (uno, nueve, siete, dos, cero, tres, cinco, uno, siete, seis, tres, cuatro, tres) expedida por el Instituto Nacional Electoral.------- DOCUMENTOS AGREGADOS A MI APÉNDICE: En términos de los artículo 104 ciento cuatro, 106 ciento seis y 112 ciento doce fracción XVIII decima octava de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, agrego al apéndice de mi protocolo los siguientes documentos:--------- 1.- Bajo la letra "A" agrego el acta de Asamblea General Ordinaria que se protocoliza la cual consta de 09 nueve fojas tamaño carta con texto en su anverso, y anexos. --------- 2.- Bajo la letra "B" agrego copia cotejada del documento con la que fue identificada la compareciente.--------- FINALMENTE YO, EL NOTARIO ---------- CERTIFICO Y DOY FE -------- I. IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO.— En términos del artículo 45 cuarenta y cinco de La Ley de Notariado para el Estado de Nayarit, me identifiqué ante la compareciente como Notario Público, mediante la exhibición de la credencial que me fue expedida por el Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Dirección Estatal del Notariado.-------- II. ADVERTENCIAS LEGALES.- a) Que en los términos del artículo 112 ciento doce fracción XII décima segunda de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, la otorgante protesto ante el suscrito Notario conducirse con verdad, previa advertencia que le hice de las penas en que incurren los que declaran con falsedad.-------- III. DOCUMENTOS.- Que tuve a la vista los documentos que la otorgante me exhibió para la formación de este instrumento, los cuales me manifiesta expresamente ser auténticos.------ IV. AVISO DE PRIVACIDAD.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se hace constar que sus datos personales, incluyendo los sensibles, serán tratados de acuerdo al Aviso de Privacidad que el suscrito Notario ha puesto a su disposición a través de los medios que establece la legislación aplicable y consultable en la página <u>www.notariapublicados.com</u>.-------- V. CERTIFICACIONES NOTARIALES.- En términos del artículo 112 ciento doce fracción XX vigésima de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit; CERTIFICO: a) Que identifiqué a la compareciente con el documento que al efecto me exhibió y, a mi juicio, conforme se establece en el artículo 115 ciento quince de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, cuenta con capacidad legal, ya que no observo en ella manifestación evidente de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeta a juicio de incapacidad civil; b) De que hice saber a la compareciente el derecho que tiene de leer por sí misma el contenido de la presente escritura, haciendo uso leyendo su contenido y mismo que les fue explicado por el suscrito Notario; c) Que una vez que fue leído el instrumento por la otorgante y explicado su contenido por el suscrito Notario, me manifestó su comprensión plena; d) Que ilustré a la oforgante del valor, consecuencia y alcances legales del instrumento, y el Manifestándose conforme con el contenido del instrumento, lo ratificó y para constancia lo firmo y estampo sus huellas digitales ante mí el día de su otorgamiento.-------- El presente instrumento consta de 02 dos folios y sus anexos.----=== Obra firma y huellas al final del documento por: ANA PAULA RAMIREZ GONZÁLEZ.firma.- Mi Firma.- doy Fe. --------- Autorizo definitivamente el presente instrumento el mismo día de su otorgamiento, por no causar impuesto alguno.- Doy fe, Mi firma y sello de autorizar. ----------- CAPITULO DE INSERTO.-------- INSERTO UNO.- ACTA DE ASAMBLEA,------- En cumplimiento al artículo 152 ciento cincuenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit, vigente, dejó agregado al apéndice de mi protocolo en el legajo correspondiente a la presente bajo la letra "A" el original del acta que se protocoliza, la cual consta de 09 nueve fojas tamaño carta con texto en su anverso, y anexos y cuyo texto







Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

i regioni i di alla i e territa e i si i rice i Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal

Administrador y de cuentas de administración del condominio del ejercicio 2022-2023, en

"5.- Presentación y aprobación de proyectos. - . En desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora de la asamblea cede la palabra a la Administradora señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ, quien somete a consideración de los presentes los siguientes proyectos:-----

- Cambio de medidor ubicado actualmente por el Oxxo a un costado del baño de seguridad dentro del Coto. Dentro del presente punto se somete a consideración de los presentes la necesidad de reubicar el Medidor de areas comúnes del Condominio, debido a que se encuentra ubicado fuera de nuestro resguardo, exponiéndonos a que aluna persona ajena a CFE pueda hacer mal uso de nuestro medidor y meternos en problemas. Al ponerlo dentro del coto estaremos seguros nadie moverá la instalación pues esta a la vista y resguardo del guardia de seguridad. Esto con un costo de \$43,780.00 cuarenta y tres mil setecientos ochenta pesos.----

-Cambio de luminarias viales calle gaviotas y Paseo Vallarta. - Se presento la opción de cambiar las luminarias viales actuales de calle Gaviotas y de Paseo Vallarta por unas de mayor potencia led, con un rango 100 veces mas de luz a las actuales. Con una base diseñada especial para poder usar el mismo poste que tenemos actual. Todo esto con la compra de 10 puntas viales, flete e instalación con un costo total de \$97,500.00 noventa y siete mil quinientos pesos.----

-Pintura vial y numeración de lotes. — Sobre este punto se les explico a los presentes el incremento tan grande que a tenido el material de las vialidades por lo que salía mas barato y queda mejor calidad con una empresa tal cual se realizo el año pasado, por lo que se les informa que el pintado del machuelo amarillo y la numeración de cada lote material y mano de obra, tiene un costo de \$34,000.00 treinta y cuatro mil pesos.-----

SEGUNDO. - Se aprueba por <u>unanimidad</u> de los condóminos presentes el cambio del medidor de areas comunes dentro del Condominio, para su resguardo y mejor control del mismo.----TERCERO. - Se aprueba por mayoría de votos con 32 votos a favor y 1 abstención la instalación de paneles solares con la empresa Grajeda Solar, sobre el arco de portón 1, una vez que se hayan cambiado las puntas viales ubicadas en calle Gaviotas y Paseo Vallarta y se analice bien el consumo real que se tiene para areas comunes.-----

Heroe de Nacozari No. 260 2do piso, Bucerias, Mpio. Bahia de Banderas Nayarit C.P. 63732

ACUERDOS.----

www.notariapublicados.com Tel. (329) 226, 8000 con 10 lineasç



CUARTO. – Se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos la compra de 10 puntas viales led, para mayor potencia de luz y sobre todo para un ahorro de energía de las luminarias viales ubicadas en calle gaviotas y paseo Vallarta, solicitando que la Administradora la Lic. Ana Paula Ramírez González, realice una carta donde Administración General de Flamingos Maestro Club Residencial este consciente que las puntas viales serán de propiedad del Coto los Cedros Flamingos Club Residencial, aunque estemos usando su postes actuales.-----QUINTO. - Se aprueban por <u>unanimidad</u> la contratación de la empresa presupuestada para encargarse del pintado vial de las calles y pintado de lotes por unidad.-------SEXTO. — Se aprobó por <u>unanimidad</u> la creación de la pagina web con Marketing Sociable con mayores protocolos de seguridad, y poniendo un password para controlar el acceso a estados financieros a solo condóminos.-----6.- Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024, así como la determinación de las cuotas de mantenimiento (especificando que incluye) y ratificación del interés moratorio mensual.- En desarrollo de éste punto del Orden del Día, el Presidente cede la palabra a la Administradora señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ, hace entrega a los presentes, del documento que contiene la propuesta del presupuesto a ejercer en año 2024, pone a consideración de los presentes una tabla de gastos mensuales ya considerando los proyectos aprobados pues repercuten en el gasto mensual por los gastos sobre todo de energía eléctrica, por un monto de \$98,462.00 pesos (noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), sometiendo un presupuesto de \$1'181,544.00 (un millón ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), sometiendo dos opciones:-----

- Opción 1: Incremento de la cuota de mantenimiento a \$7.60 pesos por m2 para los lotes 1 al 73 y de \$3.60 pesos por m2 para los lotes del 74 al 84.------
- Opción 2: Autorizar que la administración tome del Fondo de inversión mensual la cantidad faltante para completar el aumento del presupuesto, cantidad que asciende a \$276,168.00 (doscientos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional),considerando que el fondo actual a enero 2024 es de \$2'335,014.00 pesos (dos millones trescientos treinta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) menos los proyectos autorizados para el año 2024 dos mil veinticuatro quedara en \$1'931,668.00 pesos (un millón novecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos Moneda Nacional), tomando este número base para considerar la disminución anual para completar el gasto del presupuesto. De esta forma se mantenga la cuota que se ha venido pagando al día de hoy por los condóminos de \$6.00 pesos por m2 lotes del 1-73 y \$2.00 pesos m2 los lotes 74-
- Opción 3: Incremento de la cuota de mantenimiento a \$7.00 pesos m2 lotes del 1-73 y a \$3.00 pesos lotes 74-84, y autorizar a la Administración tomar del fondo de inversión la cantidad mensual de \$8,018.00 pesos (ocho mil diez y ocho pesos Moneda Nacional) para completar el aumento del presupuesto.

Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando los siguientes:------



Doctor Marco Antonio Ramírez Camarero

Notaria Pública No. 2 y del Patrimonio inmueble Federal

inen i Sur Greeviern



PRESUPUESTO

ACEPTANDO LOS PROYECTOS

				ar A
EGRE	SDS	27.7		
	7	6.4		1.72
l —:	انخ به اند ب			250
LEAS	TOS I	DE LO	IPFR	ACIÓN
		7,5 0		Lieimir

TOTAL MENSUAL

Gastos varios Oficina 1,	21,120.00
Gastos varios Oficina. 1,	16,600.00
Gastos varios Oficina. 1,	3,320.00
受益は三名性性とこれを引き、物理を経ているのが、 (特殊の) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	1,200.00
GASTOS DE ASAMBLEA	3,550.00

3,320.00 1,200.00 3,550.00 2,700.00

Asesor	a Legal
Gastos	varios
GASTOS	DE MAI

Protocolización:

850.00

NASTOS DE MANTEMINATION	24,192,00
Jardineria y personal mant.	17,712.00
Insumos	2,700.00
Mantenimiento General	3,780.00
· 在特別數學等等。 一個學術學學學學 在自己的主要的 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	

45,800.00

uastos varios	200,00
SERVICIOS	3,200.00
Agua	2,200.00
Embagis (1) (1) Server (4) D. A.C. (1)	1 000 00

GASTOS EXTRAORDINARIOS

Gastos varios **GASTOS FINANCIEROS**

600,00 600.00

Comisiones Bancarias TOTAL DE EGRESOS 98,462.00

OCTAVO. - Se aprueba por mayoría de votos de los condóminos presentes que la cuota suba \$1.00 peso por metro cuadrado e instruye a la Administración a que tome del fondo de inversión la cantidad faltante mensualmente para poder completar el presupuesto aprobado en el acuerdo inmediato anterior. Asimismo, se acuerdo por mayoría de votos que tos condóminos deberán cubrir una cuota de \$7.00 pesos por m2 para los lotes 1 al 73 y de \$3.00 pesos por m2 para los lotes del 74 al 84, acordando que los pagos debérán ser de manera mensual, dentro de los primeros 15 días.----

CUOTA DE \$7.00 PESOS M2 PARA LOS LOTES 1 AL 73, CONTANDO CON LOS SERVICIOS DE:

Seguridad 24 horas, personal de mantenimiento y jardinería, recolección de basura, luz vial

CUOTA DE \$3.00 PESOS M2 PARA LOS LOTES DEL 74 AL 84, CONTANDO CON LOS SERVICIOS DE:

Recolección de basura, luz vial, poda de banquetas y barrido de calles.-----Se anexa tabla correspondiente a nuevo tabular de cuota:

CUOTA LOTE M2 MENSUAL 159.62 1.117.00 160.69 1,125.00 160.69 1,125.00 160,69 1.125.00

LOTE	M2	CUOTA MENSUAL
43	143.74	1,006.00
44	160.69	1,125.00
45	160.69	1,125.00
46	160.69	1,125.00

Heroe de Nacozari No. 260 2do piso, Bucerias, Mpio, Bahia de Banderas Nayarit C.P. 63732

www.notariapublicados.com Tel. (329) 226. 8000 con 10 lineas₇



5	160.69	1,125.00
6	160.69	1,125.00
7	160.69	1,125.00
8	160.69	1,125.00
9	160.69	1,125.00
10	176.04	1,232.00
11	250.45	1,753.00
12	178.67	1,251.00
13	138.87	972.00
14	138.19	967.00
15	137.7	964.00
16	226,18	1,583.00
17	143.5	1,004.00
18	143.41	1,004.00
19	143.32	1,003.00
20	143.23	1,003.00
21	181.48	1,270.00
22	321,53	2,251.00
23	164.23	1,150.00
24	160.69	1,125.00
25	160.69	1,125.00
26	160.69	1,125.00
27	160.69	1,125.00
28	160.69	1,125.00
29	160.69	1,125.00
30	160.69	1,125.00
31	160.69	1,125.00
32	160.69	1,125.00
33	160	1,120.00
34	160.69	1,125.00
35	160.69	1,125.00
36	160.69	1,125.00
37	160.69	1,125.00
38	160.69	1,125.00
39	160.69	1,125.00
40	160.69	1,125.00
41	160.69	1,125.00
42	185.65	1,300.00

1,,	1400.00	1 125 00
47	160.69	1,125.00
48	160.69	1,125.00
49	160.69	1,125.00
50	160.69	1,125.00
51	160.69	1,125.00
52	160.69	1,125.00
53	159.62	1,117.00
54	160	1,120.00
55	160.69	1,125.00
56	160.69	1,125.00
57	160.69	1,125.00
58	160.69	1,125.00
59	160.69	1,125.00
60	160.69	1,125.00
61	160.69	1,125.00
62	160.69	1,125.00
63	268.89	1,882.00
64	169.96	1,190.00
65	160.69	1,125.00
66	160.69	1,125.00
67	160.69	1,125.00
68	160.69	1,125.00
69	160.69	1,125.00
70	160.69	1,125.00
71	160.69	1,125.00
72	160.69	1,125.00
73	159.62	1,117.00
74	163,26	490.00
75	170.41	511.00
76	170.61	512.00
77	170.81	512.00
78	171.01	513.00
79	171.21	514.00
80	171,41	51/, 00
81	171,6	515.00
82	196.27	
83	172.03	589.00 516.00 639.00
84	213.11	639.00



Lic. Teouvio Ramírez Camarero Sonto Marco Antonio Ramírez Camarero Pública No. 2 y del Patrimonio Inmueble Federal

F OANDERS.				
*Una**Vez ferminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y				
comentarios de los presentes, la moderadora somete a votación el punto del orden del dia,				
ACUERDO,				
DECIMO. - Se aprueba por <u>unanimidad</u> de votos de los condóminos presentes la ratificación de				
la Asociación Civil denominada CEDROS FLAMINGOS, A. C., como Administradora del Condominio				
denominado COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL, así como el otorgamiento de				
poderes en favor de la señora ANA PAULA RAMIREZ GONZALEZ,				
8. Elección o ratificación de los miembros del comité de vigilancia para el año 2024 En				
desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora comenta a los presentes que				
si alguien deseaba participar o querían ratificar al actual Comité de Vigilancia				
Una vez terminado de exponer el presente punto, y aclaradas todas las preguntas y				
comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día,				
tomando el siguiente:				
ACUERDO,				
DECIMO PRIMERO. — Se aprueba por unanimidad de votos de los condóminos presentes la				
ratificación de los integrantes del Comité de Vigilancia para el año 2024;				
José Alejandro Asomoza Hernández (Tesorero)				
Luis Joaquín Ávila Victorio (Vocal)				
María Concepción Lira y Álvarez (Vocal)				
Omar Francisco Quiñones Salcedo (vocal)				
Otorgándose en consecuencia a las personas antes mencionadas, las facultades establecidas				
en el Reglamento del Condominio para el desempeño de sus actividades				
Así mismo, se ratificó a los Señores Omar Francisco Quiñones Salcedo y al Ing. Luis Javier				
Hernández como Comité Técnico.				
9. Asuntos varios. En desahogo del presente punto del orden del día la Moderadora de la				
asamblea pregunta a los asistentes si hay algún tema que quisieran tratar extra, a lo que se mencionó lo siguiente:				
Algunos condóminos hicieron mención que deberíamos regular las rentas a corto plazo dentro				
del condominio pues no les gustaba hubiera pues era molesto. Después de exponer los				
puntos que les molestaba, la Lic., Jennifer Betancourt les comento Administración solo puedo				
aplicar lo mencionando el Reglamento General del condomínio, y que por ser el Reglamento				
que se realizado desde la creación del Condominio era muy ambiguo. Que la solución para				
cualquiera de estos temas era modificar el Reglamento pero que para esto se necesita un				
quorum de 75% de asistencia del Regimen del condominio y estar aceptado por mayoría, dado				
que muchos de los cometarios que se manejaron era que no estaban deacuerdo se limitara a				
los dueños a ver cuantas personas recibir o rentar. Administración volvió a explicar los				
protocolos que se siguen desde hace 2 años para las rentas a corto plazo y que han				
funcionado				
Una vez terminado de exponer el presente punto, y actaradas todas las preguntas				
comentarios de los presentes, la Moderadora somete a votación el punto del orden del día, tomando los siguientes:				
ACUERDOS,				
DECIMO SEGUNDO Se aprueba por unanimidad que los propios Condóminos trataran de				
conseguir apoyo de los vecinos para la modificación del Reglamento General del Condominio y				
lograr asegurar el quorum necesario del 75% de asistencia del Regimen para convocar a				
asamblea extraordinaria y poder modificar temas como:				
- Rentas a corto plazo,				
- Numero de personas autorizadas en rentas a corto plazo				
- Sanciones para rentas a corto plazo				
- Limite de mascotas por lote				
- Medias a tomar en caso de reincidencia de falta en cuanto a mascotas				
- Ruldos dentro de propiedad privada				
and the contract of the contra				





10.- Designación de Delegado Especial autorizado para la Protocolización del Acta de la Asamblea. - Se designa por <u>unanimidad</u> de los presentes a la Licenciada <u>ANA PAULA</u> RAMIREZ GONZÁLEZ como Delegado Especial para acudir ante Notario Público de su elección para llevar a cabo la Protocolización del Acta que de esta Asamblea se levante y para que formalice los acuerdos en la misma formados.------11.- Declaración de clausura de la Asamblea. - No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente Asamblea siendo las 12:01 pm del día de su celebración, destacándose que en todo momento estuvo reunida la totalidad de los asistentes desde su Una firma ilegible.- Rodolfo González Fernández.- Presidente.- una firma ilegible.- Ana Paula Ramírez González.- Secretario.-una firma ilegible.- Alejandro Asomoza Hernández.-Escrutador.- una firma ilegible.- María Concepción Lira y Álvarez.- Escrutador.--------- INSERTO DOS,- RÉGIMEN LEGAL DEL MANDATO: --------<u>Articulo 2,554</u> del Código Civil Federal.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.— Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. --- Artículo 1,926 del Código Civil de Nayarit.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorquen.------- ES PRIMER TESTIMONIO que se compulsa con su original el cual obra en el protocolo de la notaría pública número dos, que es a mi cargo, y expido para usos de los Condóminos del Condominio denominado "COTO LOS CEDROS FLAMINGOS CLUB RESIDENCIAL", el cual va en estas 05 cinco fojas útiles, que corresponden al instrumento público número 46,906 CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS, TOMO CXXXV CENTĒSIMO TRIGĒSIMO QUINTO, LIBRO IX NOVENO, debidamente selladas, rubricadas y cotejadas por el suscrito notario. --- En Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, 15 quince días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro,-----

> LIC. TEODORO RÁMEZ VALENZUELA NOTARIO PULCAR

Notaría Pública número Boss Primera Demarcación Notarial Estado de Nayarit